

REPORTE N°049-2026-GRJ-GRSJ/RSVM/OSP-GCS

A : C.D. MARIA ANTONIETA GARCIA GUTIERREZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN

ASUNTO : CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO N°01 DE LA FICHA N°45 FORTALECIMIENTO DE LA AUTOEVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES DE CALIDAD EN LA ATENCION DE SALUD.

ATENCION : COORDINADORA DE GESTION DE LA CALIDAD

FECHA : 27 DE JULIO DEL 2026

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente e informarle el cumplimiento del criterio N°01 de la ficha N°45" Fortalecimiento de la autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud". Conformado por los siguientes : conformación del Equipo de Acreditación , conformación de equipo de Evaluadores Internos , Plan de Autoevaluación aprobado y comunicación de fecha de inicio de Autoevaluación .

Se adjunta :

- INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO N°01

Es cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



GRJ-GRSJ-RSVM	
N° REG	10834988
N° EXP	07323199

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN
REDA DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Lic. Enf. M.C. Nancy Luz Boquerón Inga
CEP 49864 / CMP 109355
DIRECTORA EJECUTIVA

INFORME CONSOLIDADO DE LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO CRITERIO 01

I. ANTECEDENTES

- Mediante Decreto Supremo N.º 021-2025-SA, se definieron los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios de salud a cumplir en el año 2026, dentro de los cuales se encuentra la Ficha Técnica N.º 45: "Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de salud".
- La Ficha Técnica N.º 45 establece que las Redes de Salud conducen el proceso de acreditación en su jurisdicción y gestionan la implementación de la autoevaluación en los establecimientos de salud del primer nivel de atención seleccionados. Para el cumplimiento del Criterio 1, la Red debe remitir un informe consolidado de red y cargar la matriz consolidada preestablecida por la UFGCS/MINSA.
- Asimismo, la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo establece que la autoevaluación comprende la programación de la autoevaluación, la conformación del equipo de acreditación, la selección de evaluadores internos y la elaboración y aprobación del Plan de Autoevaluación.
- Con R.M. N.º 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de la Atención en Salud".
- Mediante RM N.º 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N.º 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".
- La Red de Salud Valle del Mantaro cuenta con un total de 121 establecimientos de salud del primer nivel de atención, distribuidos en 5 microrredes: El Tambo, Chilca, La Libertad, Concepción y Comas.
- Durante el año 2025, la Red realizó autoevaluación en 59 EESS, equivalente al 49.5 % del total de EESS del primer nivel. Para el año 2026, de acuerdo con la meta establecida en la Ficha Técnica N.º 45 y el acta de negociación correspondiente, se seleccionaron 67 EESS para realizar la autoevaluación.

II. ANÁLISIS

Para el cumplimiento del Criterio 1 de la Ficha Técnica N.º 45, se revisó la matriz consolidada de los EESS seleccionados, verificando que cuenten con la organización y planificación para la Autoevaluación 2026, según los siguientes documentos:

- Conformación del Equipo de Acreditación.
- Conformación del Equipo de Evaluadores Internos.
- Plan de Autoevaluación aprobado.
- De la revisión efectuada, se obtuvo el siguiente resultado:

Resumen cuantitativo del Criterio 1

Descripción	Cantidad / %
Total de EESS del primer nivel de atención de la Red	121
EESS seleccionados para Autoevaluación 2026	67
EESS que cuentan con Equipo de Acreditación conformado	67
EESS que cuentan con Equipo de Evaluadores Internos conformado	67
EESS que cuentan con Plan de Autoevaluación aprobado	67
EESS que comunicaron fecha de inicio de Autoevaluación	67
EESS que cumplen integralmente el Criterio 1	67
Porcentaje de cumplimiento del Criterio 1	55.37%

De acuerdo con la matriz consolidada, la Red de Salud Valle del Mantaro seleccionó 67 EESS para realizar la Autoevaluación 2026. De ellos, 67 EESS cumplieron con los cuatro documentos requeridos para el Criterio 1 de la Ficha Técnica N.º 45. El detalle nominal de los establecimientos que cumplen se encuentra en el Anexo N.º 01 del presente informe.

III. CONCLUSIONES

- La Red de Salud Valle del Mantaro cuenta con 121 EESS del primer nivel de atención.
- Para el año 2026, la Red seleccionó 67 EESS para realizar la Autoevaluación, conforme a la meta establecida en la Ficha Técnica N.º 45.
- De los EESS seleccionados, 67 cumplieron con la organización y planificación de la Autoevaluación 2026, evidenciado mediante la conformación del Equipo de Acreditación, conformación del Equipo de Evaluadores Internos, Plan de Autoevaluación aprobado y comunicación de fecha de inicio.
- La Red de Salud Valle del Mantaro cumple con el Criterio 1 de la Ficha Técnica N.º 45 del Convenio de Gestión 2026.
- La matriz consolidada preestablecida por la UFGCS/MINSA contiene el detalle de los EESS seleccionados y el cumplimiento documental correspondiente.

IV. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe técnico consolidado a la DIRESA Junín para su revisión, consolidación regional y trámite correspondiente ante la UFGCS/MINSA.
- Comunicar que la Red de Salud Valle del Mantaro ha cargado en el enlace Drive MINSA la matriz consolidada correspondiente al cumplimiento del Criterio 1 de la Ficha Técnica N.º 45.
- Disponer que las microrredes y establecimientos de salud mantengan ordenadas las evidencias documentarias que sustentan el cumplimiento del criterio.
- Realizar seguimiento a los EESS seleccionados, a fin de garantizar la ejecución de la Autoevaluación 2026 y el cumplimiento de los siguientes criterios de la Ficha Técnica N.º 45.

RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

Escaneado con CamScanner

[illegible]

Por lo expuesto, se remite el presente informe para los fines correspondientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL - JUNIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNIN
RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO

.....
Lic. Ledy Estefany Fernández Peñaloza
CEP: 95286
COORDINADORA DE CALIDAD

Responsable de Gestión de la Calidad / Acreditación
Red de Salud Valle del Mantaro